

Bases para una Legislación Racional



1ª Edición

Código: 204009

Tipología: Curso de especialización

Créditos: 6.00

Idioma: Español

Fecha de inicio: 05/10/2020

Fecha de finalización: 23/12/2020

Horario: ON LINE

Lugar de realización: ON LINE

Plazas: 100

Precios y descuentos

Precio: 1.250 €

Sesiones Informativas

	Fecha	Hora	Lugar
Sesión informativa 1	10/07/2020	18:30	Mesa redonda por videoconferencia (Zoom): Qué es y por qué es importante la racionalidad legislativa, moderado por Carolina Fernández Blanco (Universidad de Girona), presentado por Jordi Ferrer Beltrán (Universidad de Girona), con los ponentes Manuel Atienza (Universidad de Alicante), José Luís Martí (Universidad Pompeu Fabra) y Francesco Ferraro (Universidad de Milán). Inscripciones por correo electrónico en catedradeculturajuridica@udg.edu

Razones para hacer el curso

Razones para realizar el curso

La razón primordial para cursar la especialización radica en la creciente importancia de los enfoques racionales de la legislación.

Este curso es especialmente necesario en Iberoamérica, en donde es casi nula la formación en materia de legislación o

legisprudencia tanto en las carreras de derecho como en las de ciencias políticas u otras que están destinadas a formar futuros diseñadores e implementadores de políticas públicas. El abordaje jurídico del fenómeno legislativo, la reflexión sobre sus bases filosófico-morales, epistemológicas e institucionales son prácticamente inexistentes a pesar de su crucial importancia. La especialización proporciona los cimientos esenciales en cada uno de esos aspectos. La segunda razón radica en que la especialización garantiza —al proporcionar esos cimientos— un mejoramiento notable en la capacidad práctica de quienes tienen entre sus tareas alguna labor de tipo legislativo o de asesoramiento legislativo; ello se producirá tanto a efectos del diseño como de la aplicación y valoración de las leyes. Asimismo, estas bases son de suma utilidad para el desempeño de la función judicial o de litigación, al igual que en el ámbito académico y de la enseñanza del derecho. La tercera razón para llevar a cabo el curso consiste en que este posibilita una especialización en racionalidad legislativa en el marco de la Cátedra de Cultura Jurídica de la Universitat de Girona, sin abandono o interrupción de la actividad profesional o académica cotidiana y sin necesidad de traslado a la sede de la universidad. En este orden de ideas, el curso no solo se condice con una actividad laboral paralela, sino que procura ser un inmediato insumo para la misma.

Es necesario, más que nunca, formar profesionales que puedan contribuir a legislar mejor y argumentar seriamente acerca de las leyes.

Presentación

Presentación

Las leyes y otras manifestaciones legislativas, como las regulaciones administrativas, son un elemento básico de la organización de las complejas sociedades actuales y constituyen la materia prima fundamental de la actividad de juristas, jueces, fiscales, profesores de derecho, etc. Mención aparte de su omnipresencia y su carácter, de momento, insustituibles, la atención que se ha prestado al modo en que se elaboran, discuten y evalúan las leyes ha sido siempre una deuda pendiente para casi todas las ciencias sociales. En el caso del derecho, particularmente, esta falta de atención ha sido llamativa hasta hace pocos años, cuando se comenzó, paulatinamente, a prestar mayor atención al modo en que se elaboran y justifican las leyes y cómo estas pueden evaluarse. Incluso los tribunales están comenzando a esgrimir argumentos y tomar decisiones acerca de distintos aspectos legislativos que antes se consideraban irrevisables por considerarse eminentemente políticos. Asimismo, en las últimas décadas han aparecido nuevas tendencias legislativas surcadas, como resulta previsible, por nuevas discusiones sobre distintos aspectos de ellas, de carácter filosófico, epistemológico o simplemente pragmático. Cada vez más se pide al legislador que adopte formas de «legislación inteligente» (*smart legislation*), que reflejen y empleen los últimos resultados de la ciencia y la tecnología. Se difunden, además, guías para legislar mejor, adoptadas por diferentes naciones e instituciones supranacionales. Este curso se inspira en la idea de que es necesario formar, en el ámbito del postgrado, especialmente, profesionales especializados en legislación. Así como existen formaciones profesionales para quienes aspiran a integrar la judicatura o para quienes quieren formarse como abogados litigantes, es necesario, más que nunca, formar profesionales que puedan contribuir a legislar mejor y argumentar seriamente acerca de las leyes. El curso se dirige, en consecuencia, a proporcionar una formación sistemática, integral y metódica en el ámbito de la legislación, acercando al alumnado las modernas teorías de la legislación racional y las más actuales discusiones sobre legislación y técnicas legislativas.

Adicionalmente, el abordaje crítico con relación a la cuestión legislativa será un recurso que se ofrecerá a los estudiantes para comprender con mayor profundidad las discusiones. Al final del curso, los estudiantes habrán adquirido y sabrán emplear con destreza herramientas de suma utilidad para la elaboración de leyes, para evaluar las leyes y para promover cambios estructurales o institucionales con el fin de mejorar la calidad y la eficacia legislativas. Quienes tengan entre sus objetivos el comienzo de una carrera académica relacionada con la legislación habrán obtenido, también, de este curso sólidas bases para continuar su formación en este ámbito, que tiene un presente en pleno crecimiento y un futuro sumamente prometedor.

Objetivos

- Conocer y aprender a usar enfoques legislativos que promuevan una nueva aproximación a la actividad legislativa tanto en los aspectos técnico-jurídicos como en los aspectos argumentativos.
- Desarrollar capacidad analítica sobre la justificación de las leyes y aptitudes para vislumbrar los distintos aspectos involucrados en la argumentación en materia legislativa.
- Identificar dificultades y errores en el diseño y la aplicación de las leyes en los distintos niveles de racionalidad legislativa que se estudiarán.
- Conocer diferentes modelos institucionales que se han implementado para promover mejores resultados legislativos.
- Desarrollar aptitudes para poder evaluar dificultades relacionadas con la jurisprudencia y para argumentarlas ante tribunales nacionales e internacionales.
- Proporcionar una sólida formación, que permita la continuación de estudios de postgrado en materia de racionalidad

legislativa.

Salidas profesionales

El curso se dirige a la formación de profesionales que trabajan o que tienen proyectado trabajar en el ámbito legislativo. Por ello, todos los profesionales vinculados a los distintos poderes legislativos o a las administraciones del Estado tendrán una posibilidad extraordinaria de mejorar su situación laboral. Aquellas personas que todavía no estén insertadas en la vida profesional o en la actividad laboral afrontarán mejores perspectivas de comenzar una carrera tanto en el ámbito legislativo como en el administrativo. Este curso es, además, de especial interés para jueces y magistrados que quieran mejorar sus capacidades evaluativas de las legislaciones.

A quien va dirigido

- A profesionales en funciones legislativas o de asesoría legislativa, incluyendo aquellos que se desempeñen en la administración pública con algún vínculo con actividades legislativas.
- A jueces, magistrados o funcionarios del poder judicial y de la administración pública.
- A abogados litigantes
- A licenciados en Derecho o Ciencias Políticas con actividad académica.

Requisitos de admisión

Título de grado o licenciatura en cualquiera de las carreras que se mencionan a continuación: Derecho, Ciencias Políticas, Economía, Filosofía o Sociología (o equivalentes). También se admitirá a quienes tengan otro título de grado, no mencionado anteriormente, que acrediten su desempeño en actividades legislativas o administrativas con alguna tarea vinculada a la actividad legislativa.

Plan de estudios

Bases para una legislación racional

Módulo 1. Introducción a los enfoques de racionalidad legislativa: del mito del legislador racional a la racionalidad legislativa

Históricamente, el pensamiento jurídico y la actividad legislativa se movieron por carriles paralelos. Desde hace algunos años esta separación está comenzando a reducirse y las aportaciones jurídicas a la actividad de producción legislativa son cada vez más visibles. En este módulo se propondrá una introducción a los diferentes enfoques de racionalidad legislativa. Se revisará ese desencuentro histórico y su estado actual de inicial convergencia, y se examinarán las teorías minimalistas y maximalistas sobre legislación racional. También se explorarán los distintos niveles de racionalidad legislativa presentados por autores tales como Manuel Atienza, Jeremy Waldron o Luc Wintgens, y se propondrán otros cuya importancia parece ser significativa en Iberoamérica, especialmente para la promoción del desarrollo y la generación de políticas públicas, y que pueden presentarse como «las cuatro E»: racionalidad legislativa en cuanto a la eficacia, la efectividad, la eficiencia y los efectos. Se discutirá, además, el problema específico de la llamada «legislación simbólica», cuya racionalidad es frecuentemente cuestionada, sobre todo en el ámbito penal. Finalmente, se estudiarán cuáles son los límites a los modelos racionales que se presentan en la actividad práctica de los legisladores, así como los posibles caminos para moderar esas limitaciones.

Módulo 2. Justificación y motivación de las leyes

Los legisladores contemporáneos se encuentran, cada vez más, ante la necesidad de ofrecer una motivación, en el sentido de justificación, de sus leyes. Los ordenamientos jurídicos actuales están dominados por la que ha sido denominada «cultura de la justificación», en la que ya no solo las decisiones judiciales, sino también las decisiones de otros poderes, como las legislativas, precisan motivación. Esto conlleva que los legisladores empiecen a argumentar, con motivaciones legislativas más o menos formales, para justificar las leyes ante los tribunales (sobre todo, constitucionales e internacionales) y la ciudadanía. Por lo tanto, tiene sentido preguntarse cuándo una ley está justificada como racional y razonable. En el caso de la legislación, la razonabilidad, que implica la aceptabilidad moral, estaría delimitada por la conformidad en relación con principios y valores de nivel constitucional.

En la segunda parte del módulo se abordará la dimensión jurídico-constitucional de la legisprudencia o, en otras palabras, la creciente convergencia de la teoría racional de la legislación y el control judicial de la legislación. El foco se centrará en cómo las cortes utilizan cada vez más estándares legisprudenciales para controlar la constitucionalidad de las normas legisladas (a pesar del hecho de que los textos constitucionales, en general, no establecen esos estándares). En esa tarea los jueces no solo revisan los «resultados» del

proceso legislativo (v. gr., no solamente analizan si una norma es proporcional, razonable o materialmente compatible con la Constitución), sino también *cómo* la norma ha sido producida y justificada. Este control no está confinado a verificar los pasos o formalidades del procedimiento legislativo; el sentido es más bien que los tribunales declaren inconstitucionales o inválidas las leyes debido a (o, al menos, en conexión con) la violación de deberes jurisprudenciales.

Módulo 3. Nuevas tendencias y discusiones en legislación

En este módulo se estudiarán y discutirán algunos nuevos modelos legislativos, así como diferentes técnicas comunicacionales en materia legislativa. Se presentarán las más actuales tendencias en lo que se conoce como enfoque comunicativo de la legislación (que se presenta como la contracara de los enfoques instrumentales). El uso del lenguaje «sencillo y común» y la *visual law* son otras tendencias que serán estudiadas y discutidas. También se abordarán las nuevas tendencias en *smart legislation* y en legislación basada en la evidencia. Finalmente, se dedicará un espacio a las técnicas de *nudge*, a sus posibilidades y limitaciones, así como a las frecuentes críticas propuestas a este modelo legislativo.

Titulación

Curso de Especialización en Bases para una Legislación Racional por la Fundació Universitat de Girona: Innovació i Formació

Metodología

No hay horarios, el curso se organiza a partir del trabajo con textos y vídeos específicamente grabados para la docencia de este curso.

El curso se desarrolla, en su totalidad, en línea. El programa se distribuye en tres bloques temáticos:

- Módulo 1. Introducción a los enfoques de racionalidad legislativa: del mito del legislador racional a la racionalidad legislativa.
- Módulo 2. Justificación y motivación de las leyes.
- Módulo 3. Nuevas tendencias y discusiones en legislación.

Los contenidos de cada módulo se pueden ver en el apartado correspondiente a las materias. Cada uno de los módulos se desarrolla durante tres semanas, de forma que la especialización tiene una duración total de nueve semanas. Para cada uno de los módulos se proporcionará una bibliografía adecuada y se registrarán en vídeo dos lecciones en las que se sintetizarán los temas abordados. A finales de la última semana de cada módulo se llevará a cabo una evaluación (véase el siguiente apartado, «Sistema de evaluación»).

Sistema evaluación

La aprobación del curso está condicionada a la superación de tres evaluaciones con distinta metodología.

1. Al final de la tercera semana del curso, se llevará a cabo una serie de ejercicios teóricos y prácticos relativos al primer bloque temático. La calificación final, en una escala de 1 a 10, corresponderá a un 25 % de la calificación final del curso.
2. Al final de la sexta semana del curso, se llevará a cabo una evaluación escrita relativa al segundo bloque temático. La calificación final, en una escala de 1 a 10, corresponderá a un 25 % de la calificación final del curso.
3. Al final de la novena semana del curso, cada alumna o alumno deberá presentar un ensayo acerca de una ley (entendida en sentido amplio, ya que también pueden ser decretos, ordenanzas, circulares o resoluciones administrativas de carácter general, etc.) o de un debate parlamentario, empleando los conocimientos relativos a los dos primeros bloques del curso e incluyendo, a ser posible, algunas de las discusiones presentadas en el tercer bloque. Las directrices concretas de qué aspectos deberán evaluarse se entregarán a los estudiantes con anterioridad a la elaboración de este trabajo final y los requisitos y condiciones del trabajo podrían variar ligeramente en función de las necesidades del curso.

El trabajo deberá cumplir los siguientes requisitos:

Requisitos sustantivos:

- 3.1. Presentación sucinta de la ley elegida o del debate parlamentario, especificando cuáles son sus motivaciones y justificaciones (en la medida de lo posible, se adjuntará como anexo la ley o el debate parlamentario escogido).
- 3.2. Explicitación de cuál es la cuestión relativa al programa del curso que se evaluará.
- 3.3. Explicitación de críticas o aciertos de la legislación escogida o el debate parlamentario con relación al punto 3.2 (tema del curso escogido).
- 3.4. Explicitación y justificación de cuál hubiera sido, a juicio del estudiante, el modo adecuado de tratar la cuestión o qué podría haberse mejorado. La calificación final, en la escala de 1 a 10, corresponderá a un 50 % de la calificación final del curso.

Requisitos formales: el trabajo no podrá superar las 5.000 palabras (se sugiere un mínimo de 2.500), en formato Times New Roman

Cuadro docente

Dirección

Jordi Ferrer Beltran

Profesor titular de Filosofía del Derecho de la Universitat de Girona. Director de la Cátedra de Cultura Jurídica de esta universidad. Codirector de *Quaestio Facti*, revista internacional sobre razonamiento probatorio. Codirector de la colección Filosofía y Derecho de la editorial Marcial Pons. Autor de un buen número de libros y artículos nacionales e internacionales vinculados a la filosofía del derecho, la seguridad jurídica y la valoración racional de la prueba.

Coordinación

Carolina Fernández Blanco

Doctora por la Universitat de Girona, abogada por la Universidad de Buenos Aires y magíster en Derecho (LL. M.) por la Columbia University (Nueva York). Actualmente es investigadora de la Cátedra de Cultura Jurídica de la Universitat de Girona y docente en el Área de Filosofía del Derecho de esta universidad. Es autora del libro *Derecho y Desarrollo. Una visión desde América Latina y el Caribe* y de distintos artículos vinculados a la actividad legislativa y al Estado de derecho. Es coeditora con Jordi Ferrer y Carles Cruz del libro *Seguridad jurídica y democracia en Iberoamérica* (Marcial Pons, 2015) y, junto con Jordi Ferrer, del libro *Seguridad jurídica, pobreza y corrupción en Iberoamérica* (Marcial Pons, 2018). Tiene una amplia experiencia docente universitaria en cursos de grado y postgrado y ha desarrollado esta actividad en la Universidad de Buenos Aires, en la Universitat de Girona y en el Master in Global Rule of Law & Constitutional Democracy de la Università degli Studi di Genova y la Universitat de Girona

Profesorado

Manuel Atienza

Profesor invitado

Profesor de filosofía del Derecho en la Universidad de Alicante, fue vicepresidente de la Asociación Internacional de Filosofía Jurídica y Social (IVR), dirige la revista *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho* (que se edita desde 1984) y es director también del Master de Argumentación Jurídica de Alicante. Una de sus líneas de investigación y docencia se ha enfocado en la argumentación legislativa, dentro de esta temática, ha publicado entre muchos otros trabajos, *Argumentación legislativa* (Astrea, 2019), *Curso de Argumentación Jurídica* (Trotta, 2013) y *Contribución a una teoría de la legislación* (Civitas, 1997)

Carolina Fernández Blanco

Doctora por la Universitat de Girona, abogada por la Universidad de Buenos Aires y magíster en Derecho (LL. M.) por la Columbia University (Nueva York). Actualmente es investigadora de la Cátedra de Cultura Jurídica de la Universitat de Girona y docente en el Área de Filosofía del Derecho de esta universidad. Es autora del libro *Derecho y Desarrollo. Una visión desde América Latina y el Caribe* y de distintos artículos vinculados a la actividad legislativa y al Estado de derecho. Es coeditora con Jordi Ferrer y Carles Cruz del libro *Seguridad jurídica y democracia en Iberoamérica* (Marcial Pons, 2015) y, junto con Jordi Ferrer, del libro *Seguridad jurídica, pobreza y corrupción en Iberoamérica* (Marcial Pons, 2018). Tiene una amplia experiencia docente universitaria en cursos de grado y postgrado y ha desarrollado esta actividad en la Universidad de Buenos Aires, en la Universitat de Girona y en el Master in Global Rule of Law & Constitutional Democracy de la Università degli Studi di Genova y la Universitat de Girona

Francesco Ferraro

Doctor por la Università degli Studi di Milano y licenciado en Filosofía por la Università di Pisa. Es autor de numerosos artículos publicados en revistas italianas e internacionales, de capítulos de libros sobre diferentes temas de filosofía y teoría del derecho, y de tres libros. En relación con los temas del presente curso, se señalan los capítulos de libro *La "legisprudenza" e i problemi della giustificazione legislativa: razionalità e irrazionalità del legislatore* (2018) y *Legislación y nudging. Hacia una definición adecuada* (2019), con Silvia Zorzetto, además de su último libro *Razionalità legislativa e motivazione delle leggi. Un'introduzione teorica* (2019). Junto con Silvia Zorzetto ha sido coeditor del volumen *La motivazione delle leggi* (2018). Es actualmente profesor adjunto (*ricercatore*) en la Università degli Studi di Milano. Ha sido profesor visitante en la Universitat de Girona.

Gema Marcilla

Profesora invitada

Profesora titular de la Universidad de Castilla - La Mancha, donde imparte las asignaturas de Teoría del Derecho y Teoría de la Argumentación Jurídica. La ciencia de la legislación fue el objeto de su tesis doctoral (2003), y fue publicada con el título *Racionalidad legislativa. Crisis de la ley y nueva ciencia de la legislación* (CEPC, 2005). Buena parte de sus trabajos ulteriores han tenido por objeto analizar las posibilidades de extender los resultados de la teoría de la argumentación y, más concretamente, de la ponderación o principio de proporcionalidad, a la práctica legislativa. Vid., por ejemplo, “Balancing as Guide of Legislative Reasoning”, *Journal Legisprudence*, Hart Publishing (2009); “Imperio de la Ley” (*Eunomía*, Núm. 5, 2013); “Razón práctica, creación de normas y principio democrático” (*ACFS*, 47, 2013); “Proportionality in Lawmaking. An Attempt of Justification in the Light of both a Constitutionalist and an Argumentative Conception of Law” (Springer, 2019).

Adán Nieto

Profesor invitado

Catedrático de Derecho penal de la Universidad de Castilla la Mancha, subdirector del departamento de Derecho penal europeo e internacional en esa universidad. Sus temas de investigación principales han sido el Derecho penal económico y la construcción del Derecho penal en la Unión Europea. Últimamente ha trabajado en aspectos de cumplimiento normativo, en la prevención de la corrupción en administraciones públicas y la evaluación legislativa. Entre sus trabajos en el área legislativa se destacan, entre muchos artículos, las siguientes obras propias y en las que ha participado como editor y autor: *Hacia una evaluación racional de las leyes penales* (2017), *Food Regulation and Criminal Law* (2018), *Manual de cumplimiento penal en la empresa* (2015), *La responsabilidad penal de las personas jurídicas: un modelo legislativo* (2008).

Daniel Oliver-Lalana

Es profesor de filosofía del derecho en la Universidad de Zaragoza, y profesor invitado en el Master in Global Rule of Law & Constitutional Democracy de la Università degli Studi di Genova y la Universitat de Girona. Sus publicaciones incluyen los libros *Legitimidad a través de la comunicación* (2011), *Derecho y cultura de protección de datos* (con J.F. Muñoz, 2012) y la edición de los volúmenes *The Rationality and Justification of Legislation* (con L. Wintgens, 2013), *Rational Lawmaking under Review. Legisprudence according to the German Federal Constitutional Court* (con K. Messerschmidt, 2016), *Conceptions and Misconceptions of Legislation* (2019) y *La legislación en serio* (2019).

Diego Papayannis

Profesor invitado

Profesor Serra Húnter de filosofía del derecho e Investigador de la Cátedra de Cultura Jurídica de la Universidad de Girona. Sus líneas de investigación se centran principalmente en los fundamentos del derecho privado, la causalidad, el análisis económico del derecho y la teoría general del derecho. Entre muchos otros trabajos publicados en libros colectivos y revistas especializadas es autor de los libros *El derecho privado como cuestión pública* (Universidad Externado de Colombia, 2016), *Comprensión y justificación de la responsabilidad extracontractual* (Marcial Pons, 2014) y *Fundamentos económicos de la responsabilidad extracontractual* (Ad-Hoc, 2009).

*La dirección se reserva el derecho de hacer cambios en el equipo docente en caso de que alguno de los profesores no pueda impartir su materia, garantizando el mismo nivel de calidad y categoría profesional.

Entidades promotoras

Fundació Universitat de Girona: Innovació i Formació



Cátedra de Cultura Jurídica

